

Bogotá, D.C., lunes 19 de diciembre de 2022

Honorable Concejal

GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ

Partido Conservador

gediaz@concejobogota.gov.co;

atencionalciudadano@concejobogota.gov.co;

correspondencia@concejobogota.gov.co;

CL 36 No. 28 A -41

Ciudad

Asunto: Respuesta petición con radicados UAERMV 20221120148542, del 16 de diciembre de 2022, respectivamente.

Cordial saludo.

En atención a la petición del asunto, la cual hace alusión a la intervención de los segmentos viales ubicados en la CL 170 con KR 60 sentido Oriente-Occidente, nos permitimos indicar que luego de verificados el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU), el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) y la base de datos de la Entidad, se pudo observar lo siguiente:

- SE ENCUENTRA RESERVADA POR EL IDU:

Tabla 1. Localidad: No. 11-- SUBA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	OBSERVACIONES
1100142 7	CL 170	AK 58	KR 62	MVA	Se encuentra reservada por el IDU.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL // LO: LOCAL // AR: ARTERIAL // IN: INTERMEDIA // P: PEATONAL

CIV: 11001427

Elemento 91011771
CIV 11001427
Tipo Elemento Calzada
Localidad Suba
Contrato IDU-1712-2021
Estado Reservado
Intervencion Conservacion
Unidad Planeamiento UPZ18
Entidad IDU
Tipo Malla Arterial
Programa Sin Dato
Comunicacion 20223850340673
Fecha Reporte 29/9/2022

Fuente: SIGIDU, diciembre de 2022

Teniendo en cuenta que la vía referida en la tabla 1 se encuentra priorizada por el IDU, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado a dicha Entidad para que se le brinde respuesta directa a la H.C. Gloria Díaz.

Atentamente,

c.c. Diego Sánchez, Director del IDU, atnciudadano@idu.gov.co;

Documento 20221400123251 firmado electrónicamente por:



ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 20-12-2022 07:47:15
Aprobó:	PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES - Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - pablo.munoz@umv.gov.co
Revisó:	LUZ DARY CASTAÑEDA HERNÁNDEZ - Jefe Oficina Asesora Jurídica - OFICINA ASESORA JURÍDICA - luz.castaneda@umv.gov.co
	HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - hector.contreras@umv.gov.co
	JORGE ANDRÉS BOHÓRQUEZ CANIZALES - Contratista - OFICINA ASESORA JURÍDICA - andres.bohorquez@umv.gov.co
 93d8d86f284788c34757014ccb3fa56a09473a873b8dc5020d724b19bb78d046 Codigo de Verificación CV: 0eec4 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

